

Ayudas a grupos jóvenes para montajes teatrales y danza 1989

Boletín de solicitud

Nombre del grupo
 Dirección Teléfono
 Denominación del proyecto
 Director
 Número de actores
 Número de técnicos (especificar cometido)
 Total de componentes
 (Acompañar fotocopia del documento nacional de identidad de todos ellos.)

SOLICITA: Le sea concedida una ayuda para el montaje y posterior estreno de la obra que presenta en la Muestra de Teatro Joven, 1989.

..... a de 198.....

(Firmado, el Director del grupo.)

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

1691 *ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convocan ayudas para jóvenes creadores en los campos de las artes plásticas y visuales 1989.*

Ilmos. Sres.: Siguiendo la política de promoción de jóvenes artistas, se considera necesario establecer un programa de ayudas para que los nuevos creadores realicen propuestas artísticas en el campo de las artes plásticas y visuales.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convocan ayudas para jóvenes creadores en el campo de las artes plásticas y visuales (instalaciones y fotografías), de acuerdo con lo que se determina en las bases anexas a esta Orden.

Segundo.-Se faculta al Instituto de la Juventud para adoptar las medidas en orden al cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-Se establece un programa de ayudas a jóvenes creadores para que realicen proyectos en el campo de las artes plásticas y visuales (instalaciones y fotografía).

Segunda.-Podrán tomar parte en esta convocatoria los jóvenes españoles cuya edad no rebase los treinta años al 31 de diciembre de 1989.

Tercera.-Las propuestas podrán ser presentadas por un solo artista o varios formando grupo.

Los solicitantes deberán presentar debidamente cumplimentado el boletín que figura al final de estas bases, acompañado de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la propuesta artística.
- Currículum artístico del joven o del grupo.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Cuarta.-Las solicitudes de ayuda deberán remitirse a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas dentro del plazo que fijen los mismos por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.-Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los solicitantes inscritos al Instituto de la Juventud antes del 1 de abril de 1989 y, según estimen, acompañarán calificaciones de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Sexta.-Se concederá un máximo de cinco ayudas de 150.000 pesetas cada una para la modalidad de fotografía y un máximo de cinco ayudas de 350.000 pesetas cada una para la modalidad de instalaciones.

Séptima.-El Director general del Instituto de la Juventud, a propuesta de una Comisión de Asesoramiento nombrada por el mismo, concederá las ayudas con cargo a los presupuestos de dicho Organismo. El fallo, que será inapelable, será dado a conocer el día 1 de mayo de 1989.

Octava.-Cada una de las ayudas concedidas se hará efectiva de la siguiente manera:

- a) El 70 por 100 de su importe, al ser seleccionado.
- b) El 30 por 100 restante, al presentar los comprobantes de haber realizado el proyecto.

Novena.-El Instituto de la Juventud gestionará tanto el ámbito cultural como el espacio en el que deberán realizarse las propuestas artísticas que hayan recibido ayuda, teniendo en este sentido prioridad en la exhibición de los proyectos.

Décima.-La solicitud de ayuda supone la aceptación de las presentes bases.

Ayuda a jóvenes creadores (artes plásticas y visuales) 1989

Boletín de inscripción

Nombre Apellidos
 Domicilio núm. Piso
 Teléfono Localidad
 Código postal Provincia
 Nombre del grupo
 Participantes

Modalidad (señale con una X lo que proceda):

- Instalación.
- Fotografía.

Solicita le sea concedida una de las ayudas convocadas para jóvenes creadores en el campo de las artes plásticas y visuales 1989, en la modalidad arriba señalada. A tal efecto acompaña cuanto se exige en las bases de la convocatoria.

a de de 198

Firmado, el Director del grupo

REMITIR AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE:

1692 *ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convoca el Certamen Nacional «Jóvenes Fotógrafos» 1989.*

Ilmos. Sres.: La realización de una política de juventud desde el Ministerio de Asuntos Sociales exige, entre otras, actuaciones que permitan conocer el análisis que los propios jóvenes hacen de la realidad que les afecta. Entre las posibilidades de manifestarlo, la fotografía constituye un medio idóneo que, como forma artística de expresión y comunicación, debe fomentarse.

Desde tales presupuestos y previo acuerdo con los representantes de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, se ha considerado oportuno convocar el Certamen Nacional «Jóvenes Fotógrafos», para cuya realización se cuenta con la colaboración de la Empresa «Kodak, Sociedad Anónima», y la revista «Foto Profesional».

En su virtud, y a propuesta del Organismo autónomo Instituto de la Juventud, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el Certamen Nacional «Jóvenes Fotógrafos» 1989, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.
 Segundo.-Por el Instituto de la Juventud se arbitrarán cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo del certamen.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-Participantes: Fotógrafos españoles, a título individual o colectivo, con edades comprendidas entre los dieciséis y los treinta años cumplidos en el año 1989.

Segunda.-Tema: Abierto.

Tercera.-Características: Las fotografías deberán ser presentadas en blanco y negro o en color, sin limitaciones de tamaño y soporte, acompañadas de la documentación que se establece en la base cuarta.

Se presentarán un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías por autor.

Cuarta.-Presentación de los trabajos: Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen certamen de fotografía y hayan decidido participar en su fase final deberán comunicarlo oficialmente antes del 31 de enero de 1989.

Finalizados los certámenes a que se refiere el párrafo precedente, los Servicios que en éste se mencionan seleccionarán un máximo de veinte fotógrafos o grupos, de los que se enviarán al Instituto de la Juventud, antes del 15 de mayo de 1989:

Boletines de inscripción cumplimentados (según modelo que figura al final de estas bases).

Fotocopia del documento nacional de identidad.

De tres a cinco fotografías de cada grupo o fotógrafo.

Si alguno de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas no convocase certamen de esas características, los fotógrafos residentes en las mismas podrán participar en el certamen nacional, enviando a los mismos, por los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la documentación exigida en el apartado anterior, dentro del plazo que fijen los citados Servicios de Juventud. Dichos Servicios remitirán las inscripciones al Instituto de la Juventud antes del día 15 de mayo de 1989.

Quinta.-Jurado: Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto de la Juventud y en el que estarán representadas las Entidades colaboradoras, seleccionará un máximo de 20 fotógrafos o grupos para participar en una exposición que se celebrará en Madrid. El fallo será inapelable y se comunicará directamente a los interesados.

Sexta.-Premios: Los fotógrafos seleccionados para la exposición serán becados con la cuota de inscripción, alojamiento y transporte para participar en uno de los talleres que se celebren en el Festival Internacional de Arles (Francia), durante el mes de julio-agosto. En caso de tratarse de un grupo, sólo se becará a un representante del mismo, designado por sus integrantes.

Séptima.-El Instituto de la Juventud destinará un máximo de 1.500.000 pesetas para la adquisición de obras, de entre las seleccionadas, con destino a sus fondos artísticos, las cuales podrán ser utilizadas por la revista «Foto Profesional» y por «Kodak, Sociedad Anónima», en sus publicaciones y actividades, con mención de la procedencia del fondo.

Octava.-Exposición y catálogo: Las fotografías seleccionadas serán objeto de una exposición, así como de publicación en el correspondiente catálogo. El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de esta exposición.

Novena.-La participación en este certamen supone la aceptación total de las presentes bases.

Certamen Nacional «Jóvenes Fotógrafos» 1989

Boletín de inscripción

Apellidos
Nombre
Nombre del grupo
Componentes:
Domicilio
Ciudad Código Postal
Teléfono Provincia

SOLICITA: Su admisión como participante del Certamen Nacional «Jóvenes Fotógrafos» 1989.

Relación de las fotografías enviadas (mínimo tres y máximo cinco):

1. Título
2. Título

3. Título
4. Título
5. Título

..... a de de 198.....

Firmado, el Director del grupo

REMITIR AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE

1693 ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convoca la Muestra Nacional de Música Folk 1989 para jóvenes intérpretes.

Ilmos. Sres.: Con la finalidad de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de música Folk, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra Nacional de Música Folk 1989 para jóvenes intérpretes.

Segundo.-Podrán tomar parte en la misma todos los conjuntos o solistas que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

BASES

Primera.-Participantes: Pueden concurrir a esta convocatoria los conjuntos o solistas de nacionalidad española, profesionales o aficionados que interpreten música Folk, preferentemente original de su Comunidad Autónoma o, en su defecto, de otra de las integrantes del Estado Español. Todos los participantes tendrán como máximo treinta años de edad al 31 de diciembre de 1989, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de los componentes de cada uno de los conjuntos.

Segunda.-Inscripción: La inscripción se realizará cumplimentando el boletín anexo a las presentes bases.

Dicho boletín, así como la documentación que se establece en la base tercera, se remitirá a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas antes del 30 de abril, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán al Instituto de la Juventud, antes del 6 de mayo, la documentación de todos los grupos inscritos para la Muestra Nacional.

Tercera.-Documentación: Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, según modelo que figura al final de estas bases, deberá remitirse:

- a) Currículum (biografías, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras, actuaciones, críticas etc.).
b) Relación nominal de los componentes del grupo especificando edad e instrumentos que toca cada uno.
c) Fotocopia del documento nacional de identidad del solista o de los miembros del conjunto.
d) Una cinta cassette (maqueta) grabada recientemente, con la mayor calidad posible, por el grupo solista.

Cuarta.-Selección de solistas o conjuntos: Un Jurado técnico, nombrado por el Instituto, seleccionará de entre los solicitantes, un máximo de ocho solistas o conjuntos que participarán en la Muestra, así como dos suplentes.

El fallo del Jurado se dará a conocer antes del 11 de junio de 1989.

Quinta.-Cada solista o conjunto participante en la Muestra realizará una actuación máxima de treinta minutos de duración. El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo, y los músicos seleccionados sólo podrán actuar en un conjunto.

Sexta.-Dirección Técnica: El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes a esta Muestra.

Séptima.-La Muestra se celebrará en Santiago de Compostela, durante el mes de septiembre en las fechas que oportunamente se determinen.